

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hóspital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito por pesetas 250.000, acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 del actual, al concepto núm. 80, que en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo VII, artículo tercero, figura «Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, etc.»; suplemento que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.684)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito solicitado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, por 150.000 pesetas, y acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 del actual, al concepto número 356, que figura en el capítulo XIII, artículo segundo, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; suplemento que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.686)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en

la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito solicitado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, por 125.000 pesetas, y acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 del actual, al concepto núm. 365, que en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo XIII, artículo segundo, figura «Para contribuir a la organización de Cotos de previsión escolar»; y cuyo importe será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.685)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito solicitado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, por pesetas 490.000, y acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 del actual, al concepto número 336, que en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo XI, artículo tercero, figura «Para rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados y demás obras de acondicionamiento de carreteras y caminos»; y cuyo importe será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.687)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el ex-

pediente de suplemento de crédito solicitado por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, por 275.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 del actual, al concepto núm. 328, que en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo XI, artículo tercero, figura «Para la conservación y reparación de caminos (parte subvencionada por el Estado)»; y cuyo importe habrá de ser obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.688)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 1.500.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, al concepto núm. 11, que figura en el vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo I, artículo undécimo, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultados, etc.»; suplemento cuyo importe habrá de ser obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.689)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 30.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, al concepto núm. 76, que, en el capítulo VI, artículo cuarto, del vigente Presupuesto de Gastos, figura «Para uniformes

del personal del Parque Móvil»; y cuyo importe será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.690)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por pesetas 130.000, acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, al concepto número 43 del vigente Presupuesto de Gastos, y que figura en su capítulo VI, artículo tercero, «Para uniformes del personal subalterno»; crédito que habrá de ser obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.691)

Secretaría general.—Sección de Personal

Vacantes en esta Corporación cuatro plazas de Conductores del Parque Móvil provincial, se reservan dos de ellas para su provisión por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1952, y las dos restantes se convocan a concurso-oposición, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de Conductores del Parque Móvil, dotadas con el haber anual de pesetas 10.000 y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las plazas objeto de este concurso están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veinticinco

MACISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 575, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Antonio Calvin Fernández, domiciliado en Madrid, calle Ruda, núm. 18.

Un espejo de pared, una consola de seis cajones, los tres superiores figurados; dos aparadores, una mesa de comedor.

Tasados en la suma de 1.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ruda, núm. 18, siendo su depositario don Antonio Calvin Fernández.

Expediente núm. 578, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Francisco Pérez Aguilar, domiciliado en Madrid, calle Murcia, núm. 4.

Una bomba, marca «Suministro de Aceite», con tres grifos, siendo cada uno de ellos marca «Satán», tipo L., números 10.061 y 19.042, respectivamente.

Tasada en la suma de 7.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Murcia, núm. 4, siendo su depositario don José Ramón García.

Expediente núm. 563, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Elías Merchán Manrique, domiciliado en Madrid, calle Juan de Ollas, núm. 6.

Una máquina universal de hacer mol-duras, accionada a mano, sin marca; una piedra de agua para afilar herramientas, montada en un caballete de madera, con depósito de agua.

Tasadas en la suma de 2.400 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Juan de Ollas, número 6, siendo su depositario don Fernando Garcés.

Expediente núm. 760, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «La Aragonesa», domiciliada en Madrid, calle Preciados, núm. 25.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», del núm. 10, de doble teclado; una mesa de despacho con cuatro cajones; una mesa para máquina de escribir con tres cajones; tres sillas.

Tasados en la suma de 3.800 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Preciados núm. 25, siendo su depositaria doña Elvira Bergua.

Expediente núm. 881, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Elías Merchán Manrique, domiciliado en Madrid, calle Juan de Ollas, núm. 6.

Una máquina de taladrar, de mano; una fragua; tres tornillos de banco; un grupo completo de soldadura autógena en perfecto estado de funcionamiento; un yunque.

Tasados en la suma de 4.550 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Juan de Ollas, número 6, siendo su depositario don Antonio Díaz.

Expediente núm. 906, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Jodra Estévez», S. A., domiciliada en Madrid, calle Príncipe, núm. 5.

Un microscopio pintado en blanco, marca «Paul Wechter», con tres objetivos y tres oculares; dos micromonos de congelación completos, marca «Luin»; cinco aparatos «Pantóstatos», marca «Carma»; un polarímetro para diabetes, marca «Geors», completo; dos hemoglobímetro «Teirs Ykon»; una balanza

exagonal «Aguiles», 11/10 de mlg.; una balanza de 11/10, marca «Cobos»; un banco metalográfico, marca «Beyeg», sin microscopio; once estufas eléctricas para vacío y cultivos; cinco centrifugadoras eléctricas de distintos modelos; dos aparatos para leche albuminosa, sin motor; cinco máquinas de escribir, marca «Simithit Premier», en uso regular, números 129408, 88398, 65150, 64040, 50602; una máquina de escribir, marca «Adler», en mal uso y antigua; otra máquina de escribir, marca «Yost», mal uso.

Tasados en la suma de 86.100 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Príncipe, núm. 5, siendo su depositario don Francisco Sampecho.

Expediente núm. 912, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Emilio Fernández Antón, domiciliado en Madrid, calle Gil y Mon, núm. 14.

Una vaca lechera, holandesa, con pelo negro en sus lomos y blanco en la tripa y patas, de ocho años.

Tasada en la suma de 8.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Gil y Mon, núm. 14, siendo su depositario don Pedro Ruiz.

Expediente núm. 1.093, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Teresa García Cortés, domiciliada en Madrid, calle Alonso Heredia, núm. 19.

Una báscula automática de la Casa «Arisa», de Barcelona, para cinco kilos de fuerza, núm. 13.252; otra báscula de la misma Casa, marca «Magli», para 20 kilos, núm. 701.024.

Tasadas en la suma de 10.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Heredia, número 19, siendo su depositario don Fermín del Río.

Expediente núm. 1.148, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio García González, domiciliado en Madrid, plaza del Angel, núm. 2.

Una máquina registradora, marca «National», núm. 1.630, capacidad de 99,95 cifras; una báscula, marca «Arvey», de fuerza 15 kilogramos, número A. 612-5460; una batidora mecánica, marca «Hobart», con motor de medio caballo.

Tasados en la suma de 23.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Angel, número 2, siendo su depositario don Ricardo Díaz Vicente.

Expediente núm. 1.258, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Francisco Varez Márquez, domiciliado en Madrid, calle Marqués de Riscal, número 7.

Una máquina de serrar, de 0,60 diámetro; una máquina «Universal» para labrar madera; un motor de dos caballos, trifásico, acoplado a las dos máquinas anteriores descritas.

Tasados en la suma de 18.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Riscal, número 7, siendo su depositario don Francisco Varez Márquez.

Expediente núm. 1.371, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Manuel López López, domiciliado en Madrid, calle Arenal, núm. 21.

Un sofá y cuatro sillas, tapizados en piel; una mesita de centro con incrustaciones de madera.

Tasados en la suma de 3.400 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, núm. 21, siendo su depositario don Pedro Molpeceres Velasco.

Expediente núm. 1.429, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Marcelo Guijarro Alonso, domiciliado en Madrid, calle Mira el Sol, núm. 9.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas; un aparador y un

trinchero, tamaño pequeño, en mal uso; un armario de luna, pequeño, y con un cajón en su parte inferior, mal uso.

Tasados en la suma de 2.550 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mira el Sol, número 9, siendo su depositaria doña Dionisia Bermejo Tejero.

Expediente núm. 1.527, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio Moreno Zorrilla, domiciliado en Madrid, calle Joaquín María López, número 11.

Un armario de acero «Risco», de dos metros por uno, con dos puertas y entrepaños interiores.

Tasado en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Joaquín María López, núm. 11, siendo su depositario don Jaime Moreno Zorrilla.

Expediente núm. 1.798, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio García Torres, domiciliado en Madrid, calle F. Garrido, núm. 20.

Una máquina de taladrar, de columna, grande, de la Casa «Forgas y Font», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de 6.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, F. Garrido, número 20, siendo su depositario don Antonio García Torres.

Expediente núm. 2.486, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Peris Hermanos, domiciliados en Madrid, calle Atocha, núm. 70.

Cuatro máquinas de coser, marca «Singer», una de ellas industrial y las restantes de uso doméstico, en buen uso.

Tasadas en la suma de 12.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, núm. 70, siendo su depositario don Eduardo Peris.

Expediente núm. 2.539, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Rodrigo Fernández Pérez, domiciliado en Madrid, calle General Pardiñas, número 103.

Una máquina de escribir, marca «Yost», núm. G. 50727, nueva y funcionando.

Tasada en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Pardiñas, número 103, siendo su depositario don Rafael Ramírez Díez.

Expediente núm. 2.930, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Sixto Olgardo Romero, domiciliado en Madrid, calle Sanz Raso, núm. 57.

Un torno, marca «Egui», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de 10.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Sanz Raso, número 57, siendo su depositario don Sixto Olgardo Romero.

Expediente núm. 3.233, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Miguel Martínez Jiménez, domiciliado en Madrid, calle Nicolás Usera, núm. 81.

Cien seras para leña y carbón, de diferentes clases y tamaños.

Tasadas en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Nicolás Usera, número 81, siendo su depositario don Antonio López.

Expediente núm. 4.164, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Industrias Lusa, domiciliadas en Madrid, calle Amanuel, núm. 6.

Una fuente para cerveza, de galones de metal, con una altura aproximada de 70 centímetros, y es de 20 kilogramos; nueva.

Tasada en la suma de 4.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y Timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Carnet profesional que acredite la calificación gremial respectiva.

f) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, anunciándose con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. señor Diputado provincial en quien delegue la Presidencia; Vocales: el Ilmo. señor Secretario general de la Corporación, el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. Los concursantes a quienes se les adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena. Los nombrados habrán de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin haberlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

dos en el domicilio, Amanuel, núm. 6, siendo su depositario don Lucio Sánchez.

Expediente núm. 5.321, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Cristalerías Oryal, domiciliadas en Madrid, calle Pelayo, núm. 27.

Quinientos platos de piedra, completamente nuevos, de 8 pesetas unidad. Tasados en la suma de 4.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pelayo, núm. 27, siendo su depositario don Emeterio Valiente García.

Expediente núm. 5.432, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Ramón Francés, domiciliado en Madrid, calle Siete de Julio, núms. 3 y 5.

Dos sillones tapizados y una mesa estilo español. Tasados en la suma de 800 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Siete de Julio, números 3 y 5, siendo su depositario don Ramón Francés.

Expediente núm. 5.474, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Fermín del Valle del Valle, domiciliado en Madrid, calle Cea Bermúdez, núm. 5.

Una báscula, marca «Berkel», para 10 kilogramos de peso, de fabricación extranjera, sin número y pintada al duco. Tasada en la suma de 6.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cea Bermúdez, número 5, siendo su depositario don Timoteo Fernández Rivas.

Expediente núm. 6.042, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Mariano Hidalgo Sáez, domiciliado en Madrid, calle Víctor Pradera, núm. 12.

Una máquina circular de carpintería, con su motor acopiado de 2 HP. de fuerza, tipo G. 42, núm. 103.550. Tasada en la suma de 8.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Víctor Pradera, número 12, siendo su depositario don Mariano Hidalgo Sáez.

Expediente núm. 6.051, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Compañía Iberoamericana, S. A., domiciliada en Madrid, paseo de los Melancólicos, núm. 1.

Cincuenta bidones para aceite, de 200 litros de cabida cada uno. Tasados en la suma de 15.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de los Melancólicos, núm. 1, siendo su depositario don Fernando Oviedo.

Expediente núm. 6.440, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Clara Rodríguez, domiciliada en Madrid, calle Santa Juliana, núm. 5.

Una cámara frigorífica de madera, revestida en su interior de chapa de cinc; un bargino de lechería, de cien litros de cabida, también de cinc; un mostrador de mármol, de unos dos metros de largo por 80 centímetros de ancho. Tasados en la suma de 600 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa Juliana, número 5, siendo su depositaria doña Asunción Gil.

Expediente núm. 6.520, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Ramón Bercedo Zorita, domiciliado en Madrid, plaza de Cascorro, núm. 13.

Una gramola autofónica, marca «La Voz de su Amo», en perfectas condiciones de funcionamiento; un gramófono medio mueble, marca «Sonora»; seis gramófonos de maleta portátil, dos de ellos «Ica-Fono», otro marca «Ferre» y otro «Imperli», y los otros dos restantes, sin marca. Tasados en la suma de 3.900 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Cascorro, número 13, siendo su depositario don Juan Alonso.

Expediente núm. 6.528, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Mariano Hidalgo Sáez, domiciliado en Madrid, calle Víctor Pradera, núm. 12.

Una sierra circular, con motor marca «Brow Boveri», de 2 HP., con sus transmisiones correspondientes y en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en la suma de 3.500 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Víctor Pradera, número 12, siendo su depositaria doña Julia Rodríguez.

Expediente núm. 6.646, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Juan Santandria Santos, domiciliado en Madrid, calle Manuel Alexandre, núm. 8.

Quinientos envases para fruta y hortalizas, en estado regular, 11 pesetas uno. Tasados en la suma de 5.500 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Manuel Alexandre, número 8, siendo su depositario don Juan Santandria Santos.

Expediente núm. 6.846, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Ramón Francés, domiciliado en Madrid, calle Siete de Julio, núms. 3 y 5.

Dos espejos, de 1,70 por 1,10 metros. Tasados en la suma de 500 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Siete de Julio, números 3 y 5, siendo su depositario don Ramón Francés.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 6 de julio, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.305)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que después se expresará se ha dictado la sentencia que comprende los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Miguel Méndez Francés, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Diego Yeste y representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y de otra, como demandado, don Manuel Guerrero Rodríguez y don Vital del Casal Alvarez, mayores de edad, casados, contratistas de obras, de éstos vecinos, que estuvieron personados en autos, representados por el Procurador don Manuel Bernabé García, bajo la dirección del Abogado don Dionisio Cabarga González, hoy declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, haciendo trance y remate en los

bienes embargados a los deudores, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Miguel Méndez Francés de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, doscientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos por gastos de protesto y devolución, intereses legales al 4 por 100 anual de ambas cifras, desde que el protesto tuvo lugar, y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los deudores don Manuel Guerrero Rodríguez y don Vital del Casal Alvarez.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados por su rebeldía a instancia de parte, en la forma determinada por la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Manuel Guerrero Rodríguez, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—20.197)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Fontela, en nombre de don Manuel Carbia Barco, contra la Entidad Riegos e Industrias Sanz y otro, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la entidad demandada, y se encuentran depositados en poder de la misma, domiciliada en Almería, y son los siguientes:

Un motor marca «Dion Bouton», de 10 HP., dos cilindros de cuatro tiempos, vertical con polea acanalada y una bomba marca «Mot», centrífuga, vertical, para una elevación de 20 metros de altura con seis de aspiración.

Para su remate se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a primera subasta en la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—20.200)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha quince del corriente por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio universal de quiebra voluntaria de don Mateo Marín Burgos, se convoca a todos los acreedores de dicho señor a la primera Junta general, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta, en el salón destinado al efecto en el edificio de los Juzgados de primera instancia de esta capital, calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día dos de julio próximo, a las cinco de su tarde. Y pudiendo existir acreedores cuyo do-

micilio se desconoce, se les cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose presente que aquellos que concurren en representación ajena deberán exhibir el poder en que así se acredite, y que de no comparecer a la expresada Junta les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.203)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio universal de quiebra de don Mateo Marín Burgos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y por separado en tres lotes, los siguientes bienes:

Lote primero.—Varios bienes muebles y máquinas de escribir, tasado en ocho mil setecientos sesenta y nueve pesetas ochenta céntimos.

Lote segundo.—Los derechos de traspaso que correspondan al quebrado en el establecimiento de la casa número dieciocho de la calle de Hernán Cortés, de esta capital, tasados en setenta mil pesetas; y

Lote tercero.—Los modelos industriales números 12.827, 12.984 y 10.216, relativos a tacos de papel encuadernados, los dos primeros, y a carpetas de blocs encuadernables el último, tasados en ocho mil pesetas.

El remate de los referidos bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de julio próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, y en tres lotes por separado, por los tipos en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en efectivo el diez por ciento del tipo del remate correspondiente al lote sobre el que deseen hacer licitación.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.204)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Rodolfo Spirgi Hochstraser, contra don M. Corujedo Inclán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de nueve mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles, maquinaria y demás efectos embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrán de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce horas, anunciándolo por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—20.196)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia del número ocho, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Ibérico, S. A., representado por el Procurador don Federico Enríquez, contra doña Carolina Sánchez López, casada con don Manuel Lillo Sarrias, mayores de edad, sin profesión especial, y empleado, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas siguientes:

En término municipal de Madrid, antes de Carabanchel Bajo

Primera. Mitad proindiviso de una parcela de terreno enclavada al Norte del trozo de la carretera comprendido entre Carabanchel Alto y Bajo, y sitio de La Reguerilla, señalada con la letra F. Linda: entre Mediodía y Oriente, en una extensión de diecisiete metros, con la carretera de Carabanchel; entre Oriente y Norte, en línea de sesenta y un metros, con propiedad de González Bravo; entre Norte y Poniente, en línea de catorce metros cuarenta centímetros, con herederos de Manuel Aguado, y entre Poniente y Mediodía, con el solar letra E, en línea de cincuenta y un metros sesenta centímetros. La figura de este solar es la de un trapecioide y tiene de superficie ochocientos dos metros cuadrados y noventa y cuatro décimas de otro, equivalentes a diez mil trescientos cuarenta y dos pies cuadrados trece décimas de otro. En este solar se encuentra una casilla de guarda, compuesta de piso bajo, figura rectangular, cuyo lado mayor es de veinte metros treinta centímetros, y el menor, tres metros ochenta centímetros, que linda: al Norte, herederos de González Bravo; Este y Sur, solar F, y Oeste, Manuel Aguado.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca núm. 2.193.

Segunda. Mitad proindiviso de una casa destinada a cuartel de la Guardia Civil, compuesta de planta baja y principal, en la calle del Marqués de Salamanca, hoy Calvo Sotelo, cuarenta y ocho, sin número de policía; ocupa una superficie de novecientos tres metros cuadrados; se halla dotada de diecisiete pabellones, divididos en sala, cocina, retrete y dormitorios; consta además de las dependencias necesarias al objeto a que está destinada, teniendo ocho huecos de fachada en cada planta, y linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, finca de don Gumersindo Foyo, y por la izquierda y espalda, con solar de esta testamentaria.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca núm. 5.807.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas para la mitad proindiviso de la primera finca por el orden descrito, y de cuatrocientas mil pesetas para la segunda; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—20.193)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia del número ocho, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio promovidos por don Federico Pastor Arriaga, contra don José Aurelio Román Donaire, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados, diferentes bienes muebles embargados al deudor señor Román, cuya descripción y detalle consta en el informe pericial emitido por el perito don Miguel Martín García; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día catorce de julio próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, calle de Bravo Murillo, trescientos setenta y uno, tercero número dos.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—20.202)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número ochenta y nueve de orden, del año actual, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, en nombre de don Jesús García Fernández, contra don José Amador de los Ríos Palomino, y contra sus herederos o causahabientes, sobre pago de seis mil pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal del número cuatro, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el

Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Jesús García Fernández, y de la otra parte, como demandado, don José Amador de los Ríos Palomino, cuyas demás circunstancias se desconocen, por hallarse declarado en rebeldía, y para en el caso de haber fallecido, contra sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Amador de los Ríos Palomino, o a sus herederos o causahabientes, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a don Jesús García Fernández, o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de seis mil pesetas que le ha reclamado en la demanda origen de estos autos, más el interés legal de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día trece de marzo último a la fecha del completo pago, con imposición a los demandados de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados y publicará, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres; doy fe.—Ante mí, Arsenio Arechavala. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a don José Amador de los Ríos Palomino y a sus herederos o causahabientes, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—20.199)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, en providencia dictada con fecha diecinueve de los corrientes en el expediente seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo Valvidares, en nombre y representación de don Guillermo Curt Berstein, sobre constitución del consejo de familia del presunto incapaz don Jorge Berstein Díaz, se cita a don Guillermo Eduardo Berstein Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día dos de julio próximo, a las once y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, con el fin de asistir a la Junta de Constitución del consejo de familia expresado, en concepto de vocal del mismo, por corresponderle con arreglo a Ley y ser hermano de doble vínculo del referido presunto incapaz; bajo apercibimiento de que de no comparecer a tal acto le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Guillermo Eduardo Berstein Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Larrey.

(A.—20.195)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Felipe Jiménez Expósito, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 27 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 410, de 1953, que se tramita sobre apropiación indebida, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.626) (B.—3.276)

Por el presente se cita a Rosario Carmen Moreno Rodríguez, de veintinueve años, de estado soltera, natural de Tetuán, vecina de Madrid, domiciliada en Jorge Juan, núm. 77, hija de José y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 27 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 410, de 1953, que se tramita sobre apropiación indebida, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.625) (B.—3.285)

JUZGADO NUMERO 13

Ben Abselan Ben Rincón (Abdelkader), de veintiocho años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 25 de junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 160, de 1953.

(B.—3.171)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Rafael Villalón García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Villalón García para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.089)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Juan José Heredia Lozano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de julio próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan José Heredia Lozano para que comparezca provisto de las pruebas de que intente calerse.

(B.—3.090)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisco López Curado y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de julio próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco López Curado para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.087)

En el juicio de faltas seguido por daños contra José Luis Emebral Lozano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Emebral Lozano para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.088)